

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., trece de mayo de dos mil veintidós

**REF. EJECUTIVO** No. 110013103027**1996-32441-00**

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y como quiera que el Juzgado 43 Civil Municipal no ha dado respuesta a la comunicación remitida el pasado 04-02-21, se REQUIERE a dicha agencia judicial se sirva dar respuesta a lo petitionado en auto inmediatamente anterior. OFICIESE.

Para mayor claridad adjúntese el proveído fechado 31-07-20 así como el oficio 112 con la constancia de remisión.

NOTIFÍQUESE ( )  
La Juez,

**MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS**

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 027 Escritural  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd382a1a6008963ec2517b00f45d20bc8e46d9ef93e742f428e9c8909c102fe2**

Documento generado en 13/05/2022 10:09:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>